

1. Objeto y ámbito de aplicación

1.1. Las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante las "CCGG") regirán las relaciones contractuales entre TELCE, S.A. (en adelante, "TELCE") y sus clientes (en adelante, el "Cliente"), derivadas de las ventas de productos o prestación de servicios de reparación o asistencia de cualquier tipo.

1.2. La aceptación de la oferta o contratación de los trabajos implica la aceptación de estas condiciones, teniendo previo conocimiento de su contenido por haberle proporcionado TELCE un ejemplar de las mismas y estar publicadas en la página web de TELCE (www.telce.es)

1.3. Las CCGG excluyen la aplicación de cualesquiera condiciones generales de compra propias del Cliente.

2. Formulación de pedidos

2.1. El Cliente remitirá a TELCE los pedidos de los Productos o Servicios por escrito (correo electrónico o Fax).

2.2. El pedido deberá ser aceptado por TELCE, para que el acuerdo de venta de los Productos o prestación de los servicios se entienda perfeccionado y vinculante. Una vez aceptado un pedido por TELCE el Cliente no podrá realizar cancelaciones totales o parciales del mismo salvo que llegue a un acuerdo con TELCE en las condiciones para la cancelación total o parcial del mismo.

3. Entrega

3.1. Los plazos de entrega de los pedidos se entenderán fijados con carácter aproximado, y en ningún caso de cumplimiento esencial. Por tanto, TELCE no será responsable frente al Cliente por cualesquiera retrasos en la entrega. En todo caso, TELCE procurará atender y suministrar los pedidos de Productos dentro de los plazos convenidos con el Cliente.

4. Conformidad y reclamaciones. Garantía

4.1. La garantía ofrecida será de 12 meses para los elementos reparados y/o sustituidos y para causas imputables exclusivamente a defectos en mano de obra o materiales y siempre en condiciones normales de funcionamiento, no contemplando uso indebido o desgastes por funcionamiento defectuoso de las máquinas.

4.2. Los elementos sobre los que se realizan trabajos de revisión o reparaciones parciales no conllevan garantías, ya que, si bien pueden estar operativos en el momento de la intervención, se desconoce el estado interno de los mismos.

4.3. En ningún caso el valor de la garantía podrá superar el importe del pedido del cliente o de la oferta de TELCE para el suministro de productos o la prestación de servicio.

4.4. Independientemente de las garantías acordadas, TELCE,S.A. no tendrá obligación alguna de compensar o indemnizar por daños o perjuicios indirectos o "consecuenciales" tales como, a título indicativo pero no limitativo, pérdida de producción, lucro cesante, pérdida de

beneficios, coste de capitales, coste de paradas, averías o paradas en los equipos suministrados o en otros, deterioros o acciones en equipos, sistemas y edificios del comprador o terceros, accidentes laborales, accidentes e incidencias contra el medioambiente, etc, salvo en caso de dolo o temeridad grave.

5. Precio y condiciones de pago

5.1. Los precios de venta serán los que vengan fijados en las ofertas y tarifas de TELCE, comunicadas al Cliente. A dichos precios deberán añadirse los impuestos correspondientes.

5.2. El Cliente abonará el precio correspondiente a cada pedido de los Productos, mediante transferencia bancaria en el plazo de 60 días, desde la fecha de la factura que a tal efecto le emitirá TELCE

5.3. En caso de impago total o parcial del precio de algún pedido TELCE estará facultada para suspender o cancelar las entregas pendientes de Productos o Servicios al Cliente, mientras no se abone el pedido cuyo pago se halle vencido y exigible, o a requerir el pago anticipado de cualquier nuevo pedido.

6. Responsabilidad

6.1. El Cliente es el único responsable de la elección del Producto objeto de la compraventa, así como del uso o función a que el mismo se destina. TELCE no se hace responsable ni garantiza que el Producto sea el adecuado para las aplicaciones técnicas pretendidas por el Cliente, ni para alcanzar, en todo o en parte, los objetivos previstos por éste al efectuar su compra de los Productos. En este sentido, el Cliente no tendrá derecho a devolver los Productos y reclamar el precio pagado.

6.2. El Cliente no podrá reclamar a TELCE por cualquier daño transcurrido un (1) año a contar desde el entrega del producto o la prestación del servicio.

7. Ley aplicable y Jurisdicción competente

7.1. Las relaciones contractuales entre TELCE y el Cliente, objeto de las presentes CCGG, se registrarán únicamente por el Derecho Español.

7.2. Para la resolución de todas las cuestiones litigiosas derivadas de las relaciones contractuales objeto de las CCGG, TELCE y el Cliente se someten, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de la ciudad de Madrid.